GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0076/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDUVI/SP/063/2019**, de fecha 21 de febrero de 2019, signado por el Lic. Rodrigo Ahuatzi Magaña, Secretario Particular de la secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/726/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 9780/14106
Lic. Rodrigo Ahuatzi Magaña. - Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

LPML

I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
26 FEB. 2019

000 76

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA PARTICULAR

Oficio No. SEDUVI/SP/ 063 /2019

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez,
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número ***SG/DGJyEL/054/2019***, de fecha 12 de febrero del año 2019, por medio del cual hace del conocimiento que con fechas 01 y 24 de octubre y, 07 y 15 de noviembre del año 2018, la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo remitió los oficios con números MDPPOPA/CSP/332/2018, MDPPOPA/CSP/726/2018, MDPPOPA/CSP/1876/2018 y MDPPOPA/CSP/2176//2018, todos suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante los cuales se solicitó tuviera a bien dar respuesta en el ámbito de su competencia, a los Puntos de Acuerdo emitidos por dicha autoridad legislativa.

Sobre el particular, con fundamento con lo establecido en el artículo 21, Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, me permito dar formal contestación en los términos siguientes:

Mediante oficio número ***SEDUVI/SP/058/2019***, de fecha 14 de febrero del presente año, se dio formal contestación al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución solicitado mediante oficio número de MDPPOA/CSP/2176/2018 (se adjunta copia para pronta referencia).

Mediante oficio número ***SEDUVI/SP/061/2019***, de fecha 21 de febrero de 2019, se dio formal contestación al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución solicitado mediante oficio número de MDPPOA/CSP/332/2018 (se adjunta copia para pronta referencia).

Mediante oficio número ***SEDUVI/SP/SAV/291/2019***, de fecha 21 de febrero de 2019, se dio formal contestación al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución solicitado mediante oficio número de MDPPOA/CSP/1876/2018 (se adjunta copia para pronta referencia).

Así mismo, me permito comentarle que mediante oficio número ***SEDUVI/SP/038/2019***, de fecha 28 de enero de 2019, se solicitó amablemente a través de la Subsecretaria de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública una mesa de trabajo con los Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para atender conforme a las atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el Punto de Acuerdo y Obvia Resolución solicitado mediante oficio número MDPPOPA/CSP/726/2018; lo anterior, con fundamento en los artículos 16, apartado C, numerales 4 y 5 inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del

21 FEB 2019 4 anexos
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 16:12

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Secretaría Particular
Insurgentes Sur No. 235, piso 14, Col. Roma Norte,
Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
seduvi.df.gob.mx / T. 5130 2100 Ext. 2110, 2128

Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y 32 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se rinde la presente oficio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Rodrigo Ahuatzi Magaña
Secretario Particular.

C.c.p. Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Para su superior conocimiento.- Presente
Lic. Angel Jarquin Escorcia.- Subdirector de Agenda y Vinculación.- Para su conocimiento.

*RAM/ALE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019
Oficio número SEDUVI/ SP/038 /2019

LIC. AVELINO MÉNDEZ RANGEL
SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS
Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de octubre de 2018, se recibió el oficio número **SG/CEL/PA/CCDMX/040/2018**, suscrito por el entonces Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual hace referencia al diverso **MDPPOPA/CSP/726/2018**, signado por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que el referido Órgano Legislativo resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

> ***PRIMERO.-*** *Se exhorta al Titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que declare una moratoria urbana, a través de un acuerdo general que determine la suspensión de los términos para recibir y resolver trámites relacionados con la materia inmobiliaria, específicamente para cambios de uso de suelo y expedición de licencias de construcción, con el objeto de impedir que continúen los grandes desarrollos inmobiliarios, hasta en tanto se apruebe la nueva política que será implementada para la autorización de proyectos.*
>
> ***SEGUNDO.-*** *Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías que conforman el territorio de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda implementen la moratoria urbana a que se refiere el resolutivo anterior.*

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 16, apartado C, numerales 4 y 5 inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y 32 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y en atención a las facultades que le son conferidas, solicitó su amable apoyo y colaboración para en caso de considerarlo conducente, se establezca una mesa de trabajo en coordinación con las 16 Alcaldías y esta Secretaría, con el propósito de analizar y desahogar el citado Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

LIC. RODRIGO AHUATZI MAGAÑA
SECRETARIO PARTICULAR

JRG/AJR